



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**Folio**

DG-2021-461-1-1

**Asunto**

Proyectos vinculados

CDMX, 20 de abril de 2021.

**MTRO. RICARDO MONTERRUBIO LÓPEZ**

SECRETARIO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO**

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 14 fracción I** de la LEY ORGÁNICA y **139** del REGLAMENTO INTERNO, ambos ordenamientos del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL y con motivo de la reforma a la LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 6 de noviembre de 2020 por virtud de la cual a partir de esa fecha no es posible adquirir nuevos compromisos con cargo al *Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico* de este Instituto; me permito instruirles a efecto de que los nuevos proyectos vinculados en los que se pretenda la participación de esta Casa de Estudios, sean previamente planteados a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN en términos de lo establecido por el **artículo 19 fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII** del REGLAMENTO ORGÁNICO, conforme a los lineamientos específicos que para tal fin disponga dicha Secretaría, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar de alta los bienes o servicios a prestar en el Catálogo de Productos por Concepto de Bienes y Servicios autorizado por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO del Gobierno de la República.





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

De manera simultánea al planteamiento que se realice a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN la dependencia responsable del proyecto deberá realizar las gestiones correspondientes ante la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL para que, con el apoyo de las unidades que tiene adscritas, esta Secretaría dictamine sobre la conveniencia de llevar a cabo los proyectos y en consecuencia estar en posibilidad de celebrar los convenios correspondientes.

Las secretarías DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN deberán emitir los procedimientos y formatos correspondientes a efecto de coordinar la gestión y en su caso formalización de los Convenios que correspondan, aplicando por analogía las normas hasta ahora vigentes y que no se opongan al Decreto ya comentado, todo lo anterior de modo que no se interrumpan las actividades institucionales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p. Lic. Federico Anaya Gallardo.-Abogado General.- Para su conocimiento.

